ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, (PARAGUAY) 11 de marzo de 2015

SÍRVASE CITAR Nº P. 905/2015

RECIBI EL ORIGINAL DE LA PRESENTE NOTA

Firma: ..... Fecha: 12-03-15

Aclaración: SAS Paraguay S.A. Ma. Belén Coronel

C.I. Nº: 4824115 Telef: 611921

Señores
SAS PARAGUAY S.A.
Overava Nº 280 c/ Santísima Trinidad
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al Contrato Nº 5789/2014, suscrito entre la ANDE y la firma HEXING ELECTRICAL CO. LTD. de la República Popular de China, representada por TECNO STAFF S.A. de Argentina, representante local SAS PARAGUAY S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1002/2014, para la "Adquisición de Medidores Electrónicos de Energía Eléctrica – Ítems 1 y 2".

Al respecto, por Resolución DNCP Nº 3496/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se hace lugar a la protesta promovida por la firma Shenzhen Clou Electronics Co. Ltd., representada por Omnicom S.A., contra la adjudicación de los mencionados Ítems y se declara la nulidad del proceso.

Asimismo, por Resolución DNCP Nº 226/2015 de fecha 26 de enero de 2015, se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por las firmas Omnicom S.A. y Hexing Electrical Co. Ltd, contra la Resolución DNCP Nº 3496/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, esta Institución por Resolución P/CP/Nº 3225/2015 de fecha 17 de febrero de 2015, ha resuelto rescindir el mismo de acuerdo a lo establecido en el Numeral 14 del Contrato – Causales y Procedimiento para Suspender Temporalmente, dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Art. 10º – Nulidad de los Actos, Contratos y Convenios, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, informamos que la Garantía de Cumplimiento del Contrato referido, se encuentra disponible para su retiro en el Departamento de Seguros de la ANDE.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

HCA/mm
DCP
DCP/DCN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VÍCTOR ROMERO SOLIS
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población